

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

912 *BARCELONA*

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 643/2011 Sección C1.

Entidad Concursada: Promotora Magoni XXI, S.L., con CIF n.º B62831326 y domicilio sito en C/ Deu i Mata, n.º 152, entresuelo 1.ª, de Barcelona.

Fecha del Auto de declaración: 20 de octubre de 2011.

Administradores concursales: Doña Mercedes Portabella Rodríguez, abogado, con domicilio sito en C/ Córcega 302, 3.º 1.ª, de Barcelona. Teléfonos: 934871946 y 977226348.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la Administración concursal la existencia de su crédito, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 4 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial en sustitución.

ID: A110093566-1